

9-10

GUÍA DE ESTUDIO DE LDI



PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL MEDIOAMBIENTE

CÓDIGO 01605423

UNED

9-10

PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL
DEL MEDIOAMBIENTE
CÓDIGO 01605423

ÍNDICE

OBJETIVOS

CONTENIDOS

EQUIPO DOCENTE

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

SISTEMA DE EVALUACIÓN

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

OBJETIVOS

La asignatura *LA PROTECCIÓN JURÍDICA INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE* es responsabilidad del Área de Derecho internacional Público de la Facultad de Derecho. Tiene carácter optativo y cuatrimestral (2º cuatrimestre). La superación de esta asignatura conferirá 5 créditos.

A través de esta asignatura el alumno adquirirá los conocimientos básicos que le permitan identificar la formación del Derecho Internacional del Medio Ambiente y los principios que rigen en esta materia, así como la labor de las distintas Organizaciones Internacionales. Igualmente, el alumno habrá de familiarizarse con la práctica jurisprudencial europea y adquirir los instrumentos que le permitan aplicar correctamente las normas internacionales de prevención y protección adoptadas en la lucha internacional contra la contaminación y la degradación del Medio Ambiente.

La protección internacional del Medio Ambiente es uno de los intereses comunes de la Sociedad Internacional actual en el que los Estados han desarrollado novedosas formas de cooperación internacional. La labor de las Organizaciones Internacionales merece ser destacada frente a los nuevos desafíos como la reducción del calentamiento global y la lucha contra el cambio climático. Las nuevas estrategias surgidas en este ámbito afectan a las Organizaciones Internacionales, a los Estados y a los propios ciudadanos. Todos estos factores deben ser tomados en consideración en el estudio de las normas internacionales de protección del Medio Ambiente.

CONTENIDOS

El clima y el Medio Ambiente son conceptos muy amplios que durante los últimos años han sido objeto de una prolífica regulación en el seno de las Organizaciones Internacionales. El estudio de las normas internacionales debe tomar en consideración los distintos ámbitos materiales que son objeto de protección así como los principios que rigen el Derecho Internacional del Medio Ambiente.

La asignatura se estructura en las siguientes partes:

Tema 1: Evolución, características y formación del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

- 1.- El origen de la protección a raíz del *Informe Brundtland*.
- 2.- El objetivo fundamental de la acción ambiental. El desarrollo sostenible.
- 3.- La Conferencia de Estocolmo: *la Declaración sobre el Medio Humano 1972*.
- 4.- Las obligaciones de los Estados respecto al medio ambiente.

Tema 2: Principios estructurales y normas del Derecho Internacional del Medio Ambiente.

- 1.- Las obligaciones de obrar con diligencia para prevenir daños.
- 2.- La obligación de proteger y preservar el medio marino.
- 3.- La protección de la Biosfera: Patrimonio Común de la Humanidad.
- 4.- Principio de responsabilidad internacional objetiva de los Estados.
- 5.- La reparación de los daños transfronterizos.

6.- Otros principios: el de cautela y el de precaución.

Tema 3: La labor de las Organizaciones Internacionales en la protección del Medio Ambiente.

- 1.- Hitos en el desarrollo histórico del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
- 2.- Características de la formación del Derecho Internacional del Medio Ambiente.
- 3.- La Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo: *La Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992*.

Tema 4: La protección internacional de determinados sectores mediambientales (ríos, agua, medio marino, especies naturales y otros).

- 1.- La protección de la atmósfera.
- 2.- La protección frente al calentamiento de la atmósfera.
- 3.- La protección de la capa de ozono.
- 4.- La protección de la biodiversidad.
- 5.- La protección frente a la desertización.
- 6.- La protección del agua dulce: ríos y lagos.
- 7.- La protección del medio marino contra la contaminación. Principios y normas. Convenios específicos.

Tema 5: La aportación internacional en la prevención y lucha contra la contaminación.

- 1.- La prevención de la contaminación del medio marino.
- 2.- El convenio internacional para la prevención de la contaminación por buques: sus Protocolos.
- 3.- La responsabilidad civil por daños causados por la contaminación.
- 4.- La lucha y prevención de la contaminación radiactiva derivada de usos pacíficos de la energía nuclear.
- 5.- La protección de espacios no sometidos a la soberanía estatal: espacio ultraterrestre y espacios polares.

Tema 6: Las acciones europeas de protección del Medio Ambiente: instrumentos y jurisprudencia ambiental europea.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

M^a CARMEN QUESADA ALCALA
cquesada@der.uned.es
91398-8075
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos
Correo Electrónico
Teléfono
Facultad
Departamento

CLARIBEL DE CASTRO SANCHEZ
ccastro@der.uned.es
91398-8075
FACULTAD DE DERECHO
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos	ALVARO JARILLO ALDEANUEVA
Correo Electrónico	ajarillo@der.uned.es
Teléfono	8471/8068
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos	FERNANDO VAL GARIJO
Correo Electrónico	fval@der.uned.es
Teléfono	91398-6125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos	EDUARDO TRILLO DE MARTIN PINILLOS
Correo Electrónico	etrillo@der.uned.es
Teléfono	91398-6125
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

Nombre y Apellidos	MARIA TERESA MARCOS MARTIN
Correo Electrónico	tmarcos@der.uned.es
Teléfono	91398-8360
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):9788430945955

Título:INSTITUCIONES DE DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO (16ª)

Autor/es:Díez De Velasco Vallejo, Manuel ;

Editorial:EDITORIAL TECNOS

Como bibliografía básica de esta asignatura, el Departamento recomienda:

- DÍEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, Decimosexta Edición, Tecnos, Madrid, 2007 (Capítulos XXXI y XXXII).
- TORRES UGENA, N.: Textos Normativos de Derecho Internacional Público, Civitas, Madrid, 2008.

El desarrollo de los capítulos y la referencia de equivalencias de páginas de los capítulos recomendados puede consultarse en la página web del Departamento de Derecho Internacional Público.

A efectos de una mejor comprensión y profundización de los contenidos de la asignatura el Departamento **facilitará al alumno un dossier de documentación** como material complementario.

El tema 6 de la asignatura "Las acciones europeas de protección del Medio Ambiente: instrumentos y jurisprudencia europea" puede estudiarse de forma completa a través de la documentación proporcionada.

Asímismo, como material complementario de la asignatura puede consultarse la bibliografía especializada recomendada.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- LÁZARO CALVO, T.: Derecho internacional del medio ambiente, Atelier, Barcelona, 2005.
- FAJARDO DEL CASTILLO, T.: La política exterior de la Unión Europea en materia de medio ambiente, Tecnos, Madrid, 2005.
- JUSTE RUIZ, J.: "El accidente del Prestige y el Derecho Internacional: de la prevención fallida a la reparación insuficiente", *Revista Española de Derecho Internacional (REDI)*, Vol. 55, 2003, pp. 15-42.
- MARTÍN-RETORTILLO BAQUER, L.: "La defensa cruzada de derechos: La protección del medio ambiente en la jurisprudencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos", *Anuario Jurídico de La Rioja (AJR)*, 10, 2005, pp. 11-31.
- SAN MARTÍN SEGURA, D.: "La "ecologización" de los derechos fundamentales en el marco del Convenio Europeo de los Derechos Humanos", *Revista Electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja (REDUR)*, 3, 2005, pp. 221-246.
- VV.AA.: Derecho europeo medioambiental: la protección del medio ambiente en la Unión Europea. Aspectos críticos, Ed. Consejo General del Poder Judicial, Madrid, 2008.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

MATERIAS OBJETO DE EXAMEN

Constará de una ÚNICA PRUEBA PRESENCIAL, tanto en febrero como en septiembre. La misma abarcará la TOTALIDAD DEL PROGRAMA.

PRUEBAS PRESENCIALES (TIPO DE EXAMEN)

El examen consta de dos preguntas del programa. Una de ellas (Pregunta de desarrollo) será de desarrollo y el alumno deberá contestarla en el espacio máximo de un folio. La segunda (pregunta breve) deberá ser desarrollada en una extensión máxima de una cara de un folio.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Cada una de las partes del examen se evalúa con una puntuación de 0 a 10. La calificación global del examen resulta de la media aritmética de las dos partes.

Para superar la asignatura es necesario obtener una calificación final de APROBADO (5,0).

RECLAMACIONES

Conocidas las calificaciones, podrán ser reclamadas por los alumnos mediante escrito motivado y razonado dirigido al Departamento, exclusivamente en el transcurso de los 10

días naturales siguientes a la divulgación de las calificaciones en el Sistema Informático de Respuesta Audible (SIRA). En la solicitud de revisión deberán indicarse los datos personales del alumno, Centro Asociado donde está matriculado, Centro Asociado donde realizó el examen si fuese otro distinto, y fecha del mismo.

Toda reclamación de notas ha de ser fundamentada. No serán contestadas las reclamaciones que se hayan formulado fuera de plazo.

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Mañanas de 10:00 a 14:00h:

Lunes Dr. D. Fernando Val Garijo

Martes Dra. D.a M.a Asunción Orench

Miércoles Dra. D.a Fanny Castro-Rial Garrone

Dra. D.a Carmen Quesada Alcalá

Jueves Dra. D.a Teresa Marcos Martín

Viernes D. Álvaro Jarillo Aldeanueva

Tardes de 16:00 a 20:00h

Martes Dr. D. Eduardo Trillo de Martín Pinillos

Miércoles Dña. Nuria Pastor Palomar

Jueves Dra. Dña. Claribel de Castro Sánchez

Teléfono de consulta: 91 398 61 25

Fax: 91 398 80 69

Correo electrónico: der.inter.pub@adm.uned.es

Web del Departamento

En la web del Departamento de Derecho Internacional Público se puede encontrar información más detallada:

https://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,672309&_dad=portal&_schema=PORTAL

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.